



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(313005) COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000182		
NUMERO		
25	08	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	235074	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

313005	COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 4, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.
TELEFONO	DOMICILIO

1	[REDACTED]	LIDIA RAMIREZ ROBLES
		PROVEEDOR
	2	[REDACTED]
		DOMICILIO DEL PROVEEDOR
		RFC
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		3
		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO DE TAQUIZA, INCLUYE SIETE CAZUELAS CON GUISADOS A ELEGIR, GORDITAS, QUESADILLAS, AGUA FRESCA, DESECHABLES, TORTILLA Y SALSAS	250.00	68.00	17,000.00
	SERVICIO DE BOX LUNCH, INCLUYE LONCHE, JUGO, UNA FRUTA Y UN DULCE	10.00	50.00	500.00
Veinte Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>17,500.00</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>2,800.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>20,300.00</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA VOCACIONAL		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SELECCIÓN DE ELENCOS DE DANZA FOLCLÓRICA DEL SEMS Fecha inicio: 01/09/2017 - Fecha fin: 01/09/2017

OBSERVACIONES

4	[REDACTED]	 LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA		5	[REDACTED]
ELABORO		AUTORIZO		NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR	
C. OROZCO GALLEGOS DIANA ESTELA		SECRETARÍA ACADÉMICA		Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra	
		ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA			
		ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE			
		LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA			

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

GUADALAJARA, JALISCO VIERNES 25 DE AGOSTO 2017.

MTRA. LILIA MENDOZA ROAF.  
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN RESPUESTA A SU PETICIÓN DE COTIZACIÓN REFERENTE A LA ENTREGA DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL GIMNASIO DE LA ESCUELA VOCACIONAL, EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE, LE INFORMO LO SIGUIENTE.

LA TAQUIZA LE INCLUYE SIETE CAZUELAS CON: GUISADOS A ELEGIR, GORDITAS, QUESADILLAS, AGUA FRESCA, DESECHABLES, TORTILLA Y SALSAS, EL COSTO ES DE \$68.00 PESOS POR PERSONA SIENDO POR LA MAÑANA, TARDE SI SU EVENTO ES POR LA NOCHE, VARIA EL COSTO ESTE COSTO ES MAS IVA EN CASO DE REQUERIR FACTURA. BOX LUNCH QUE ES LONCHE , JUGO, UNA FRUTA Y UN DULCE TODO EMPAQUETADO EN INDIVIDUAL; EL COSTO DE ESTE ES DE \$50.00 EN CASO DE REQUERIR FACTURA ES MÁS IVA.

DE ANTEMADO AGRADECEMOS SU PREFERENCIA AL COTIZAR CON NOSOTROS, CON LA SEGURIDAD DE QUE RECIBIRAN LA CALIDAD DE ALIMENTOS Y CALIDEZ EN EL SERVICIO QUE USTEDES SE MERECEAN.

ESPERANDO SEA DE SU AGRADO Y PRONTO PODER SERVIRLES, QUEDAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE  
LIDIA RAMÍREZ ROBLES  
PROPIETARIO

1

2

GUADALAJARA JALISCO

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.